



**CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**

**ACTA NO. 001
REUNIÓN ORDINARIA**

FECHA DE INICIO: 14 de abril de 2021 3:30 p.m.
FECHA FINAL: 14 de abril de 2021 4:30 p.m.
LUGAR: Sesión Virtual - Vía Google Meet

ÓRGANO QUE CONVOCA

Dirección General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

PRESIDENTE:

Dra. Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente, delegada mediante Decreto 102 del 2016.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Carolina Urrutia Vásquez	Secretaría Distrital de Ambiente
Dra. Nadya Milena Rangel	Secretaría Distrital del Hábitat
Dr. Juan Mauricio Ramírez Cortes	Secretario Distrital de Hacienda
Dra. Jonnatha Ivonne González Rodríguez	Delegada del Secretario Distrital de Gobierno
Dr. Andrés Álvarez Villegas	Delegado Secretaría Distrital de Salud
Dra. Juana Marina Hofman Quintero	Delegada de la Secretaría Distrital de Planeación
Dr. Guillermo Escobar Castro	Secretario Técnico - Director General IDIGER

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación de Estados Financieros 2020
3. Aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se aprueba una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER para la vigencia fiscal 2021 por valor de \$51.524.000".



4. Aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se delega en el Director General una función propia del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER" Traslados de Gastos de Funcionamiento de la Entidad.
5. Propositiones y varios.

CONVOCATORIA

Mediante correo electrónico del 07 de abril de 2021, desde el correo institucional del Director General del IDIGER, remitió la siguiente invitación a los miembros del Consejo Directivo:

" (...)

Respetadas (os)
MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER
Ciudad

Asunto: Convocatoria Sesión Virtual Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo 001 de 2014, expedido por este mismo organismo, me permito convocar a la Sesión virtual que se llevará a cabo el 14 de Abril de 2021 a las 3:30 p.m. mediante la plataforma MEET con el siguiente Link: meet.google.com/fga-roei-qxq y cuyo orden del día será el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación de Estados Financieros 2020
3. Aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se aprueba una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER para la vigencia fiscal 2021 por valor de \$51.524.000".
4. Aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se delega en el Director General una función propia del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER" Traslados de Gastos de Funcionamiento de la Entidad.
5. Propositiones y varios.

Para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos relacionados con los puntos a tratar:

- Estados Financieros 2020
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER para la vigencia fiscal 2021 por valor de \$51.524.000".
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se delega en el Director General una función propia del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER" Traslados de Gastos de Funcionamiento de la Entidad."

Atentamente,

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

(...)"

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las tres y treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 p.m.) se da inicio a la sesión de Consejo Directivo del IDIGER, con el agradecimiento por la asistencia a la sesión efectuado por el Dr. Guillermo Escobar Castro, Director del IDIGER y Secretario Técnico del Consejo Directivo.

1. Verificación del Quórum



A continuación, el Secretario Técnico manifestó que se contaba con la participación de la Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital del Hábitat, Secretario Distrital de Hacienda, Delegada del Secretario Distrital de Gobierno, Delegado Secretaría Distrital de Salud y la Delegada de la Secretaria Distrital de Planeación. En virtud de lo anterior, se concluyó que existía quórum deliberatorio y decisorio y por consiguiente se continuo en el orden del día.

2. Aprobación de Estados Financieros 2020

La Secretaría Distrital de Ambiente, Dra. Carolina Urrutia Vásquez señala que se inicia la reunión con la aprobación de los Estados Financieros 2020, indicando que el IDIGER envió la semana pasada dicha información a los miembros del Consejo Directivo.

Acto seguido, el Director General IDIGER solicita autorización para que la Dra. María Leticia Vásquez para que en su función de Contadora del IDIGER realice la presentación.

Procede la Dra. María Leticia Vásquez a informar que los Estados Financieros 2020 fueron realizados conforme al marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, presentándose de manera consolidada para los dos centros de costos IDIGER y FONDIGER, indicando que en los mismos además se tuvo presente normas y recomendaciones de la Control Interno.

Posteriormente la Dra. María Leticia Vásquez hace referencia a que las cifras más relevantes de los estados financieros consolidados donde están los dos centros del costo:

ACTIVOS

Los activos consolidados corresponden a \$416.483 millones de pesos, representados así:

DESCRIPCION	SALDO	
	DICIEMBRE 2020	% PART
Efectivo y Equivalente de Efectivo	2.478.979.686	1%
Cuentas por Cobrar	158.068.269	0%
Inversiones	485.760.076	0%
Inventarios	155.681.933.468	37%
Propiedad Planta y Equipo	28.841.023.749	7%
Otros Activos	228.837.991.248	55%
TOTAL ACTIVO	416.483.756.496	100%

- **Efectivo y equivalente de efectivo:** Correspondiente a recursos para el pago de seguridad social, impuestos, proveedores, contratistas y cesantías a diciembre 31.
- **Cuentas por Cobrar:** Correspondiente a saldo de incapacidades pendientes de cobro y el saldo del valor que Secretaria de Hacienda que transfieren con ocasión al programa "Bogotá solidaria en casa".

- **Inversiones:** Refiere a inversiones con Transmilenio de 472 acciones por un valor nominal de \$1.021.000, representado en \$485.760.076
- **Inventarios:** Representado en elementos fungibles, elementos de consumo para el IDIGER, y una cifra equivalente a \$146.000.000.000 representados en predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigables del programa de reasentamiento.
- **Propiedad planta y equipo:** Corresponde bienes muebles e inmuebles del instituto.
- **Otros activos:** Corresponde a convenios interadministrativos que suman alrededor de \$29.000.000.000 y \$193.000.000.00 que se tienen en el fondo para emergencia y desastres que lo maneja la fiducia.

PASIVOS

Los pasivos corresponden a \$19.268 millones de pesos, representados así:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DICIEMBRE 2020	% PART
BIENES Y SERVICIOS	4.031.772.822	21%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.632.604.910	14%
PROVISIONES	163.509.569	1%
OTROS PASIVOS	12.440.691.145	65%
TOTAL PASIVOS	19.268.578.446	100%

- **Bienes y servicios:** Corresponden a los saldos por pagar de proveedores, contratistas y seguridad social a diciembre 31 que se paga a principios de enero.
- **Beneficios a los empleados:** Representado en cesantías, vacaciones etc.
- **Provisiones:** De las cuales \$97.000.000 corresponden a demandas y litigios, y 65.000.000 provisiones de desmantelamiento.
- **Otros pasivos:** Representado en recursos recibidos en administración, hace referencia a un Convenio de \$11.599.000.000 con Secretaria de Hábitat del 2019 y \$480.000.000 con la Caja de la Vivienda Popular.

De esta manera, la Dra. María Leticia Vásquez afirma que la información anteriormente señalada corresponde al consolidado donde se encuentran los dos centros de costos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Posteriormente, la Dra. María Leticia Vásquez presenta los Estados Financieros correspondientes solamente a IDIGER, que de igual manera fueron preparados teniendo en cuenta el marco contable de entidades de gobierno y acogiendo normas y recomendaciones de Control Interno.

Informa que al cierre de la vigencia 2020, los Activos IDIGER ascienden a \$187.596 millones de pesos, de los cuales la cifra más representativa corresponde a los predios de



alto riesgo no mitigables equivalente a \$146.514 mil millones representados en 2.544 predios, el resto de estos activos lo compone grupo propiedad, planta y equipo y convenios; estos últimos por valor de \$3.916 millones, siendo el más representativo el del Acueducto con \$3.105 millones de pesos.

Respecto de los pasivos informa que corresponden a \$7.227.098.364 y se concentran en tres rubros:

- Cuentas por pagar a contratistas y proveedores 32%,
- Beneficios a empleados 33% y
- Recursos recibidos en administración 18 %.

INGRESOS

Con relación a los ingresos del IDIGER, la Dra. María Leticia Vásquez informa lo siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDO A CORTE DE VIGENCIA (31 DE DIC)
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	37.248.129.542,00
4.3	Cr	VENTA DE SERVICIOS-	373.259.562,00
4.3.90	Cr	OTROS SERVICIOS- Convenio Moralba- Caja Vivienda Popular	373.259.562,00
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALE- Transferencias Gobierno Distrital	36.874.869.980,00

Manifiesta que estos ingresos están representados en transferencias del sector gobierno por valor de \$36.875 millones para el año 2020 y recursos recibidos convenio Caja de la Vivienda Popular por valor de \$373 millones de pesos.

GASTOS

En cuanto a los gastos la Dra. María Leticia Vásquez informa lo siguiente:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSIÓN
\$ 18.469.946.036	\$ 18.404.923.944

- **Gastos de funcionamiento:** Corresponden a gastos generales y de personal.
- **Gastos de Inversión:** Representados en activo diferido y gasto público social.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020 (31/12)
	GASTOS DE INVERSIÓN	18.404.923.944,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	12.036.104.128,42
5.5.02	SALUD	679.795.299,26
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	1.837.415.416,05
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	9.518.893.413,11
	Actividades de conservación	11.781.942,00
	Actividades de recuperación	7.324.611.351,00
	Transferencias de Tecnología	105.020.542,00
	Manejo y administración de información	2.077.479.578,11
19.00	ACTIVO DIFERIDO	6.368.819.815,58

Respecto del gasto público social informa que se encuentra representado en estudios y diseños, ejecución de obras de mitigación, interventorías de obras, honorarios por elaboración de estudios básicos de componente geotécnico, adquisición de predios localizados en zonas de riesgo, ayudas humanitarias, contratos de prestación de servicio de personal técnico especializados para orientar, apoyar, gestionar, verificar y evaluar los componentes asociados al proceso de manejo de emergencias y desastres.

Este gasto ascendió a \$12.036. millones, estos distribuidos en gastos de salud (referente a emergencia sanitaria), desarrollo comunitario por valor de \$1.837. millones y medio ambiente por valor de \$9.518. millones (obras de mitigación), estos distribuidos en actividades de conservación equivalente a \$11.781. millones, actividades de recuperación \$7.324. millones, transferencia de tecnología 105. millones y manejo y administración de información \$2.077 millones (nuevas tecnologías).

Culminada la presentación de la Dra. María Leticia Vásquez, el Director del IDIGER abre el espacio a los miembros del Consejo Directivo para manifestar las inquietudes u observaciones que se tengan respecto de la presentación efectuada.

Acto seguido, el Secretario Distrital de Hacienda, Dr. Juan Mauricio Ramírez Cortes señala que efectuado el análisis correspondiente por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad, recomienda aprobarlos, sin embargo manifiesta que en la presentación efectuada por la Dra. María Leticia le hizo falta señalar respecto de la cuenta patrimonial que como resultado de ejercicios anteriores, fue necesario efectuar correcciones a los errores asociados al reconocimiento de unos recursos que fueron entregados en administración y que habían sido contabilizados inicialmente como gastos, manifiesta que eso puede llevar a que haya que reexpresar los estados financieros o que realmente los ajustes no son significativos y no es necesario la reexpedición de los estados financieros, manifiesta que eso se debe expresar en las notas. Por tanto, la recomendación es atender con mayor precisión los lineamientos, guías e instrumentos emitidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad en cuanto a la preparación y presentación de las notas a



los estados financieros de tal manera que se tenga más claridad a las notas. De igual manera manifiesta que se requiere realizar constantemente seguimiento permanente a los convenios interadministrativos suscritos con las entidades distritales y que se realicen los reconocimientos contables de forma oportuna.

Posteriormente interviene el Director del IDIGER, Ingeniero Guillermo Escobar señalando que los estados financieros del IDIGER tiene impacto alto cercano al 80 % relativo a los predios ubicados en zona de alto riesgo no mitigable y lo que se propone es la reclasificación para efectos de realizar un ajuste contable, de manera tal que se puedan llevar a cuentas de orden y continuar con la proyección de una "Política Distrital de Reasentamiento" que nos lleve a minimizar esos impactos en los estados financieros de las entidades, tanto para Secretaría de Ambiente como para la Caja de la Vivienda Popular.

Así mismo, el Secretario Distrital de Hacienda, Dr. Juan Mauricio Ramírez Cortes recomienda aprobar los Estados Financieros del Instituto para la vigencia 2020, pero con la observancia de atender con mayor precisión los lineamientos, guías e instrumentos emitidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad, en cuanto a la preparación y presentación de las Notas a los Estados Financieros. De igual forma, aconseja realizar seguimiento permanente a los convenios interadministrativos suscritos con las entidades distritales, buscando que sus valores girados y ejecutados sean conciliados de forma permanente y se realicen los reconocimientos contables en forma adecuada y oportuna. En este momento interviene la Secretaría Distrital del Hábitat, Dra. Nadya Milena Rangel manifestando que apoya al Director del IDIGER en cuanto a la revisión de la Política Pública de Reasentamiento.

Como acto seguido, se someten a votación los estados financieros por parte de los miembros del Consejo Directivo, siendo aprobados por unanimidad por parte de los asistentes, con las observaciones planteadas.

3. Aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se aprueba una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER para la vigencia fiscal 2021 por valor de \$51.524.000".

Con relación a este punto, interviene el Director del IDIGER, el ingeniero Guillermo Escobar señalando que lo que se pretende es básicamente lo que se ha venido adelantando por parte de las administraciones en cuanto a la revisión de cuáles serían los valores ajustados frente algunas novedades de la planta de personal que se presentan, manifestando que se han presentado varias solicitudes de retiro por parte de algunos directivos, la mayoría por condiciones personales y otros porque han concursado y ganado convocatorias del Estado, y por ello ha sido necesario hacer un reajuste en cuanto a las consideraciones de las remuneraciones no constitutivas del factor salarial por \$51.524.000 pesos, hacer en esos gastos de funcionamiento unos contracreditos que corresponde a gastos de personal, en sueldo básico y trasladarlo a indemnizaciones por vacaciones; manifiesta que esta consideración ya tiene concepto por parte de la Secretaría de Hacienda, que fue generado el 26 de febrero de 2021, donde se da la viabilidad presupuestal de modificación de estos gastos de funcionamiento.



Finalmente, la Secretaría Distrital de Ambiente somete a aprobación el Acuerdo “*Por medio del cual se aprueba una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER para la vigencia fiscal 2021 por valor de \$51.524.000*”, y al no presentarse objeciones por parte de los miembros del Consejo Directivo, la Secretaría Distrital de Ambiente procede a la aprobación del Acuerdo en comento.

4. Aprobación del Acuerdo “Por medio del cual se delega en el Director General una función propia del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER” Traslados de Gastos de Funcionamiento de la Entidad.

Con relación a este punto, el Director del IDIGER manifiesta a los miembros del Consejo Directivo que el propósito de poner a su consideración este Acuerdo es el de contar con la Delegación al Director del IDIGER de efectuar traslados al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la entidad, manifiesta que esta acción ha sido efectuada en años anteriores por los miembros de los consejos directivos, amparados en el Decreto 173 de 2014 y el Acuerdo 001 de 2014 del Consejo Directivo. Posteriormente manifiesta el ingeniero Guillermo Escobar que las modificaciones pueden darse de manera permanente en este componente de funcionamiento, y el objetivo es el de evitar la celebración de sendos Consejos Directivos, para atender las constantes variaciones que puedan tenerse en gastos de personal o en adquisiciones de bienes y servicios.

Como acto seguido, la Secretaría Distrital de Ambiente, Dra. Carolina Urrutia Vásquez somete a aprobación el Acuerdo “*Por medio del cual se delega en el Director General una función propia del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER” Traslados de Gastos de Funcionamiento de la Entidad*”, y al no presentarse objeciones por parte de los miembros del Consejo Directivo, la Secretaría Distrital de Ambiente procede a la aprobación del Acuerdo en comento.

5. Propositiones y varios.

En este estado de la sesión, el Director del IDIGER, ingeniero Guillermo Escobar propone un punto relacionado con la atención de la Circular expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda en la que notifica a varias entidades del distrito sobre la reducción del presupuesto para la vigencia 2021. Manifiesta que al IDIGER le corresponde aplicar la reducción de \$1.505 millones de pesos y como propuesta a los miembros del Consejo Directivo propone su aplicación con cargo al presupuesto del Proyecto 7557. Manifiesta el ingeniero Guillermo Escobar que, en el marco de este proyecto, para esta vigencia el IDIGER tenía como meta el desarrollo de tres obras de mitigación, de las cuales una se encuentra en el Sector del Codito con un presupuesto estimado de \$1.586 millones, respecto de la cual se plantea reducir los \$1.505 millones planteados, quedando \$81 millones para apalancar esta intervención. Resalta el ingeniero Escobar que, con base en los procesos contractuales adelantados hasta el momento, existe la posibilidad de reducción del presupuesto de las otras dos obras que se adelantan (Sector del Divino Niño y Peñón del Cortijo de Ciudad Bolívar), en donde los valores unitarios son favorables y podrían conseguirse un ahorro de



alrededor de \$500 millones de pesos, los cuales se sumarían a los \$81 millones de pesos. En caso de ser aprobada esta aplicación, la diferencia se gestionaría para su apalancamiento por parte de FONDIGER. Acto seguido, el Secretario Distrital de Hacienda, Dr. Juan Mauricio Ramírez Cortes, explica que la circular responde a un acuerdo del Concejo que obliga a castigar a las entidades que exceden sus reservas en determinado porcentaje, poniendo como ejemplo a la Secretaría de Hacienda quienes se excedieron en un monto de más de \$13.000 millones; por tanto, manifiesta es una normativa de aplicación obligatoria. Posteriormente, la Secretaría Distrital del Hábitat, Dra. Nadya Milena Rangel pregunta si hay posibilidad disminuir el monto a reducir de cada una de las entidades, toda vez que tiene un gran impacto en estas. Al respecto, interviene la Directora de Presupuesto, Dra. Martha García para dar respuesta, comentando que, en el ejercicio de la aplicación del artículo, se aplica a cada entidad en la proporción que corresponde, y conforme a lo establecido para las entidades en el Acuerdo 5, no hay posibilidad de que se haga esa reclasificación. El Secretario Distrital de Hacienda, Dr. Juan Mauricio Ramírez Cortes, manifiesta que se realizarán mesas de trabajo con las entidades más complicadas para revisar el asunto de las sustituciones presupuestales, caso UAESP y Secretaría de Ambiente, entre otras y hace un llamado a ser cuidadosos con la programación presupuestal. Por último, la Secretaría Distrital de Ambiente, Dra. Carolina Urrutia Vásquez señala que el IDIGER enviará a la Secretaría de Hacienda la propuesta de cumplimiento de la cifra enviada y estará informando del asunto.

Posteriormente, agrega el Director del IDIGER que el señor Concejal Álvaro Acevedo se ha referido insistentemente al sector de la "Arboleda Sur", señalando que envió para trámite a la Secretaría de Hacienda de una solicitud de asignación de recursos, en atención a que el Concejal insiste en que esta es una obra inconclusa y que la administración anterior había dejado los recursos ya listos para desarrollar la obra.

Habiéndose agotado los asuntos a tratar y emitidos los votos correspondientes, la Secretaría Distrital de Ambiente, Dra. Carolina Urrutia Vásquez da por culminada la sesión, siendo las cinco de la tarde (4:13 p.m.) del día 14 de abril de 2021.

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Secretaria Distrital de Ambiente
Presidente

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director general
Secretario Técnico

- Anexo:
- Actas de delegación a la sesión (2)*
 - Estados Financieros 2020*
 - Documentos Anteproyectos de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER para la vigencia fiscal 2021 por valor de \$51.524.000".*
 - Documento Anteproyecto de Acuerdo "Por medio del cual se delega en el Director General una función propia del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER" Traslados de Gastos de Funcionamiento de la Entidad.*

Elaboró: Diana Milena Rojas Ramírez – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios

Revisó y aprobó: Nelson Jairo Rincón Martínez – Asesor Contratista – Dirección General



ACUERDO NÚMERO

01

de

14 ABR 2021

"Por medio del cual se aprueba una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER para la vigencia fiscal de 2021 por valor de \$51.524.000"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE
RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 del Decreto Distrital 173 de 2014 y el artículo 12 del Acuerdo 001 de 2014 del Consejo Directivo del IDIGER y,

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del artículo 17 del Acuerdo 12 de 1994, el artículo 63 del Decreto Distrital 714 de 1996, el Decreto Distrital 777 de 2019 y la Resolución No. SDH-191 de septiembre 22 de 2017, establecen competencias y procedimientos para efectuar modificaciones presupuestales y aprobar el anteproyecto de presupuesto.

Que el numeral 2 del artículo 6 del Decreto Distrital 173 de 2014, establece como función del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático: *"Aprobar los planes, programas, proyectos, presupuesto y estados financieros del IDIGER, así como las modificaciones que se hagan de los mismos, de conformidad con las disposiciones distritales vigentes sobre la materia, y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento."*

Que el numeral 4 del artículo 7 del citado Decreto, estipula como función del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático: *"Presentar para aprobación del Consejo Directivo del IDIGER, el proyecto de presupuesto del Instituto y las modificaciones al mismo."*

Que mediante el Decreto 328 de 2020 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020, expedido por el Concejo de Bogotá Distrito Capital.

Que para la presente vigencia fiscal se requiere realizar una modificación al interior de los rubros de Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal para financiar obligaciones de la Entidad, por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$51.524.000) M/Cte**

Que por las razones expuestas en el documento denominado *"Justificación traslado presupuestal entre rubros de gastos de funcionamiento por valor de \$ 51.524.000 vigencia*



2021" emitido por el Director General de la Entidad, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$51.524.000) M/Cte**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Distrital 777 de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable sobre el traslado presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, mediante comunicación con Radicado 2021EE02219501 del 26 de febrero de 2021 de la SDH, por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$51.524.000) M/Cte.**, para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, para atender obligaciones de la Entidad correspondientes a la vigencia 2021, por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$51.524.000) M/Cte.**, así:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		CONTRACRÉDITO
CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO (\$)
1-3	GASTOS	51.524.000
1-3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.524.000
1-3-1-1	Gastos de personal	51.524.000
1-3-1-1-01	Planta de personal permanente	51.524.000
1-3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	51.524.000
1-3-1-1-01-01-01	Factores salariales comunes	51.524.000
1-3-1-1-01-01-01-01	Sueldo Básico	51.524.000

CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		CRÉDITO
CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO (\$)
1-3	GASTOS	51.524.000
1-3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.524.000
1-3-1-1	Gastos de personal	51.524.000
1-3-1-1-01	Planta de personal permanente	51.524.000
1-3-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	51.524.000
1-3-1-1-01-03-01	Indemnización por vacaciones	51.524.000



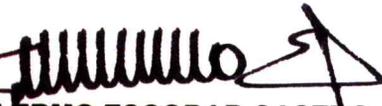
ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 14 ABR 2021


CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Secretaria Distrital de Ambiente
Presidente


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER
Secretario Técnico

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Rosalba Toro García - Profesional Especializado Gestión Financiera - Presupuesto		06/04/2021
Revisó:	Nelson Jairo Rincón Martínez - Abogado Contratista - Dirección General		12-04-2021
Aprobó:	Diana Milena Rojas Ramírez - Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios		12/04/2021
Aprobó:	Olga Constanza Serrano - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)		12/04/2021

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.